

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 446-2014

Los Olivos, 27 de Noviembre de 2014

**VISTOS:** Informe N° 00794-2014/MDLO/GR/SGATF/RBENITES de la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, Informe N° 00776-2014/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 172-2014/MDLO/GA/SGC de la Sub Gerencia de Contabilidad y el Proveído N° 8856-2014/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, F.U.T. N° I-0018463-2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 00794-2014/MDLO/GR/SGATF/RBENITES la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización remite a la Gerencia Municipal la propuesta de modificación de los porcentajes de provisión de cobranza dudosa, ello a merito que a la fecha los porcentajes se encuentran desfasados con el nuevo panorama legal que se tiene para el cobro de los tributos municipales;

Que, mediante Informe N° 172-2014/MDLO/GA/SGC de la Sub Gerencia de Contabilidad remite la documentación a Gerencia Municipal ratificando la propuesta de la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización;

Que, es menester señalar que considerando las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional recaídas en los expedientes N° 0041-2004-A1/TC, 0053-2004-PI/TC la Municipalidad de Los Olivos modifico su ordenamiento jurídico en materia de determinación y cobro de los Arbitrios Municipales y el Serenazgo a partir de los ejercicios que fueron determinados como no prescritos, en el este caso los arbitrios municipales de Limpieza Pública y Parques y Jardines, siendo exigibles los pagos a partir del año 2002 a la fecha. En el caso del arbitrio de Serenazgo la exigencia de pago se ha corrido a partir del ejercicio 2005 a la fecha generando nuevas fechas para el cumplimiento de pagos, así como su exigibilidad por parte de la Administración Tributaria;

Que, desde el año 2004 se han venido ejecutando acciones a efectos de mejorar la recaudación de los tributos municipales, la determinación, generación y notificación de las respectivas Ordenes de Pago para el cumplimiento de los pagos por el Impuesto Predial en los años y trimestres que se encuentren vencidos, así como las Resoluciones de Determinación por las deudas impagas y vencidas de los arbitrios municipales y el Serenazgo. Ello ha permitido generar la exigibilidad de cobro en la vía administrativa y accionar ante la instancia coactiva interrumpiéndose la prescripción, generando mayor expectativa de recaudación por el citado impuesto;

Que, las acciones ejecutadas han permitido no solamente sincerar nuestra cuenta corriente sino también tener mayor expectativa de recaudación, siendo que la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización remite la propuesta de porcentajes de provisión de cobranza dudosa solicitando que se aprueben por Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 00776-2014/MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos que expone opina por que se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía que apruebe los Porcentajes de Provisión de Cobranza presentados por la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización;

Estando a lo expuesto, acorde al Proveído N° 3955-2010 de la Gerencia Municipal, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los **PORCENTAJES DE PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA**, que es aplicable a los saldos por cobrar de los Tributos Municipales, conforme al anexo que en dos folios forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.- OFICIAR** a la Contaduría Pública de la Nación, haciendo de conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía; conforme se especifica.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD** y a la **GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LOS OLIVOS (CIELO)** para los fines de su estricta competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 446-2014

### ANEXO

#### % DE PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA PARA LOS EJERCICIOS 1997 AL 2013

ARBITRIOS: DE SERENAZGO				
Año	Saldo Actualiz. por cobrar	Saldo Gestionado con Valores	Saldo s/gestión de Cobranza	Percent. (%) de Provisión
2005	156,487.14	119,028.32	37,458.82	23.94%
2006	245,957.12	179,945.58	66,011.54	26.84%
2007	299,079.49	238,503.81	60,575.68	20.25%
2008	390,335.76	314,595.11	75,740.65	19.40%
2009	385,667.52	325,700.27	59,967.25	15.55%
2010	721,470.40	649,323.36	72,147.04	10.00%
2011	877,795.64	790,016.08	87,779.56	10.00%
2012	1,027,010.34	924,309.31	102,701.03	10.00%
2013	2,379,288.36	2,141,359.52	237,928.84	10.00%

ARBITRIOS: DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES				
Año	Saldo Actualiz. por cobrar	Saldo Gestionado con Valores	Saldo s/gestión de Cobranza	Percent. (%) de Provisión
2002	941,552.97	752,659.73	188,893.24	20.06%
2003	1,065,893.56	823,349.62	242,543.94	22.75%
2004	1,027,193.98	811,919.09	215,274.89	20.96%
2005	1,191,263.50	898,459.30	292,804.20	24.58%
2006	1,421,966.55	1,015,048.21	406,918.34	28.62%
2007	1,605,015.85	1,252,606.51	352,409.34	21.96%
2008	1,791,960.10	1,419,467.38	372,492.72	20.79%
2009	1,812,479.36	1,481,514.50	330,964.86	18.26%
2010	1,980,906.28	1,782,815.65	198,090.63	10.00%
2011	2,505,746.07	2,255,171.46	250,574.61	10.00%
2012	3,727,129.37	3,354,416.43	372,712.94	10.00%
2013	5,721,862.78	5,149,676.50	572,186.28	10.00%

IMPUESTO PREDIAL				
Año	Saldo Actualiz. por cobrar	Saldo Gestionado con Valores	Saldo s/gestión de Cobranza	Percent. (%) de Provisión
1997	485,996.78	206,662.13	279,334.65	57.48%
1998	498,843.75	258,992.20	239,851.55	48.08%
1999	615,913.61	372,322.27	243,591.34	39.55%
2000	733,189.73	454,682.18	278,507.55	37.99%
2001	867,672.54	593,673.34	273,999.20	31.58%
2002	926,050.11	687,274.05	238,776.06	25.78%
2003	986,102.18	694,632.25	291,469.93	29.56%
2004	1,077,815.29	834,535.45	243,279.84	22.57%
2005	1,305,288.93	1,012,574.18	292,714.75	22.43%
2006	1,404,870.02	1,036,436.53	368,433.49	26.23%
2007	1,643,047.19	1,260,667.81	382,379.38	23.27%
2008	1,909,689.25	1,411,348.27	498,340.98	26.10%
2009	2,308,588.90	1,769,962.66	538,626.24	23.33%
2010	2,716,728.03	2,445,055.23	271,672.80	10.00%
2011	3,725,139.47	3,352,625.52	372,513.95	10.00%
2012	5,849,440.85	5,264,496.77	584,944.09	10.00%
2013	8,472,108.86	7,624,897.97	847,210.89	10.00%

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 446-2014



### % PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA PARA EL EJERCICIO 2014 POR TRIMESTRE

IMPUESTO PREDIAL	
Periodo	% Provis.
2014-1	8.00%
2014-2	6.00%
2014-3	5.00%
2014-4	3.00%

ARBITRIOS: LIMP. PÚBL., PARQ. Y JARD.	
Periodo	% Provis.
2014-1	8.00%
2014-2	6.00%
2014-3	5.00%
2014-4	3.00%

ARBITRIOS: SERENAZGO	
Periodo	% Provis.
2014-1	8.00%
2014-2	6.00%
2014-3	5.00%
2014-4	3.00%

